

Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

19 *Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla 2016*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 3 de diciembre de 2015, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2016 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.800,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.380,22 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6550,00 euros
	TOTAL	513.730,22 euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO		
1	GASTOS DE PERSONAL	263.606,43 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	239.620,20 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	4.213,59 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.290,00 euros
	TOTAL	513.730,22 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2016		
1	PERSONAL FUNCIONARIO	
Denominación	Núm.	Grupo
1.1.	HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	
Secretario	1	A1
Interventor	1	A1
2	PERSONAL LABORAL	
2.1.	Dedicación completa	
	Auxiliar Administrativo	2
	Oficial de mantenimiento	1
	Peones de mantenimiento	3

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la





publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, 4 de enero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Muñana Sánchez.

